



DEARQ - Revista de Arquitectura / Journal of  
Architecture  
ISSN: 2011-3188  
dearq@uniandes.edu.co  
Universidad de Los Andes  
Colombia

Fernández-Cobián, Esteban; Vilas Rodríguez, Marta  
Los equipamientos religiosos como configuradores del espacio urbano. El caso del polígono de Coya  
en Vigo (España)  
DEARQ - Revista de Arquitectura / Journal of Architecture, núm. 11, diciembre-, 2012, pp. 58-75  
Universidad de Los Andes  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=341630320007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

# **Los equipamientos religiosos como configuradores del espacio urbano. El caso del polígono de Coya en Vigo (España)**

**Religious facilities as the configurators of urban space. The case of the Coya Housing Estate in Vigo (Spain)**

Recibido: 13 de abril de 2012. Aprobado: 24 de agosto de 2012

**Esteban Fernández-Cobián**

Universidade da Coruña, España

[✉efcobian@udc.es](mailto:efcobian@udc.es)

Arquitecto. Máster en Restauración

Arquitectónica. Doctor Arquitecto. Profesor en el Departamento de Construcciones

Arquitectónicas de la Escuela Técnica

Superior de Arquitectura de La Coruña,

Universidade da Coruña, España

**Marta Vilas Rodríguez**

Universidade da Coruña, España

[✉martavilas@coag.es](mailto:martavilas@coag.es)

Arquitecto, Escuela Técnica Superior de

Arquitectura de La Coruña, Universidade

da Coruña, España

Artículo de reflexión derivado de la investigación en curso por parte de la arquitecta Marta Vilas para la obtención del Doctorado en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad da Coruña. Investigación sobre fuentes originales, dirigida por Esteban Fernández-Cobián, dentro de su línea de investigación la Construcción del Espacio Sagrado en la Arquitectura Contemporánea.

## **Resumen**

Este artículo analiza el origen y la gestión de los equipamientos religiosos en España dentro del proceso de urbanización de las ciudades llevado a cabo durante los años sesenta y setenta con la promoción de los polígonos de vivienda, poniéndolos en relación con la evolución y desarrollo del concepto de dotación urbanística o edificación complementaria. Durante estas dos décadas, el creciente desarrollo industrial provocó la concentración de un importante contingente de población en las siete ciudades gallegas. El gran tamaño del polígono de Coya respecto a la población total de Vigo, su azarosa tramitación a lo largo de casi veinte años, debido a las fricciones entre la administración local y la estatal, y como consecuencia, su particular ordenación urbanística, le confieren un interés especial como caso de estudio.

**Palabras clave:** equipamientos, polígono, Vigo, Coya, centro parroquial, edificación complementaria.

## **Abstract**

This paper analyses the origins and the management of religious facilities in Spain within a process of urbanization with the promotion of housing estates. The facilities are placed in relation to the evolution and development of the concept of urban facilities and additional building. This took place during the seventies and eighties during which the increase in industrial design led to the concentration of a significant part of the population in seven Galician cities. Various factors make the Coya Housing Estate particularly interesting as a case study: its huge size in relation to the population in Vigo, the difficult process it suffered for nearly twenty years due to tensions between the local and state administration, and as a result, its very specific urban planning.

**Keywords:** facilities, housing estate, Vigo, Coya, parish centre, additional building.

Durante los últimos años se han venido publicando diversos estudios que muestran el papel desempeñado por la arquitectura religiosa en la conformación de nuevos asentamientos, tanto en el ámbito rural como en el urbano. Estos trabajos han incidido en el valor de la arquitectura religiosa como aglutinador de unas comunidades a menudo desubicadas y necesitadas de un centro en torno al que volver a estructurarse. Sin embargo, a menudo, los ejemplos han sido repetidos, pues toman como base la arquitectura más publicada en su momento por las revistas profesionales. Este era un trabajo que había que hacer; y ahora estamos en condiciones de aportar nuevos datos y de estudiar casos, tal vez, no tan interesantes desde una angulación estrictamente arquitectónica, pero que aportan enfoques novedosos desde el punto de vista del planeamiento urbano y social.

Este artículo pretende analizar el origen y la gestión de los equipamientos religiosos en España durante los años sesenta y setenta, dentro del proceso de urbanización de las ciudades llevado a cabo con la promoción de los polígonos de vivienda por el Gobierno central, poniéndolos en relación con la evolución y desarrollo del concepto de *dotación urbanística* o *edificación complementaria*, como se denominaba entonces. Para ello se ha tomado como caso de estudio el polígono de Coya, en Vigo (Pontevedra, Galicia), a fin de concretar el análisis en la ubicación urbana de los cuatro centros parroquiales que se edificaron en este (fig. 1).

## Los polígonos residenciales en Galicia

A principios de los años cincuenta, la industrialización y la reforma administrativa del Estado generaron una notable transformación socioeconómica de España. El crecimiento económico motivó una paulatina concentración de la población en las ciudades, a la que el Gobierno intentó responder con el primer Plan de Vivienda (1956-1960):

Un Decreto-Ley del Ministerio de Trabajo, de 1 de julio de 1955, pondrá en marcha el primer *Plan Nacional de Vivienda*, con el objetivo de construir 550.000 viviendas entre 1956 y 1960, distribuidas



Figura 1. Desiderio Pernas Martínez, edificios de viviendas en el polígono de Coya (h. 1975). Fuente: Cendón Domínguez y Touceda Gómez, "Desiderio Pernas do detalle á cidade"

geográficamente atendiendo a las áreas de mayor dinámica urbana. Para ello otro Decreto, de octubre de 1956, establece la línea de acuerdos entre el Instituto Nacional de la Vivienda y la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la preparación de suelo urbanizado para el desarrollo de los programas de construcción de viviendas.

Con la transformación de la Dirección General de Arquitectura en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, esta pasó de ser un órgano meramente asesor, a contar con los medios suficientes para realizar una auténtica política urbanística y de suelo. En 1956, la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana impulsó tanto la construcción integral de nuevos polígonos como el desarrollo de suelo apto para la intervención de la iniciativa privada:

A partir de este momento quedan atribuidas al nuevo Ministerio las competencias de dirección, estímulo, supervisión, inspección y tutela de los Ayuntamientos en materia urbanística, así como también la aprobación definitiva de los planes, mientras que la gestión directa a nivel local quedaba en manos de los Ayuntamientos, dependientes para todo lo demás del Ministerio de la Gobernación. Así, lo que pronto empezaría a manifestarse fue una gradual escisión en dos frentes no compenetrados, con objetivos no coincidentes, con muy diferente grado de comprensión y de aceptación de los nuevos derroteros que marcaba la Ley del Suelo y con muy diversa forma de entender, en definitiva, la tarea urbanística.

El deterioro de la práctica urbanística municipal al que se refiere Fernando de Terán Troyano se debió tanto a casos de corrupción administrativa como a interpretaciones indulgentes basadas en el desconocimiento, la falta de capacidad o la errónea imagen —a menudo idealizada— que los ayuntamientos se forjaban del futuro de su ciudad. El de Vigo fue uno de ellos.

En la década de los sesenta, el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) aprobó para Galicia siete polígonos residenciales de gran tamaño en comparación con las ciudades consolidadas preexistentes. Todos sufrieron cambios en el periodo de vigencia de la Ley del Suelo, de 1956, y se encontraron terminados —salvo el polígono de Coya en Vigo (fig. 2)— con la entrada en vigor de la Ley del Suelo, de 1975. Esto se debió a que entre 1964 y 1975 se revisaron los planes generales de ordenación urbana de las ciudades gallegas. La confluencia de nuevos planes generales con los planes parciales en tramitación dio lugar a modificaciones de estos, que reajustaran sus parámetros a los de aquellos, de modo especial en lo referente a los requerimientos dotacionales. La exigencia de estos servicios fue incrementándose mediante modificaciones normativas y decretos que progresivamente incorporaron las demandas de los vecinos las figuras de planeamiento en tramitación las demandas de los vecinos, y conjuraron los déficits detectados en experiencias previas, provocando disminuciones de densidad y aumentos significativos de las superficies destinadas a equipamientos.



Figura 2. Instituto Nacional de la Vivienda, polígono residencial de Coya. Fuente: elaboración propia sobre fotografía aérea de Google-Maps (2011)

Los polígonos gallegos se desarrollaron en el marco del segundo Plan Nacional de la Vivienda 1961-1976, que preveía la construcción de cerca de cuatro millones de viviendas. Su capítulo III establecía la normativa general en lo referente al enfoque del planeamiento urbano. Con una densidad media aconsejable de quinientos habitantes por hectárea, se fijaron diferentes tipos de unidades urbanas, a efectos de establecer los equipamientos necesarios, a los que se llamó *edificaciones complementarias*.

Este plan fue el primero que cuantificó este tipo de dotaciones, ya que la Ley del Suelo de 1956 únicamente había contemplado como obligatorias las zonas verdes, cuantificándolas en un 10 % de la superficie total del polígono. Ahora, las edificaciones complementarias se determinan sobre una estructura conformada por *unidades residenciales*, *unidades de barrio* y *unidades de distrito*, distribución que se apoyaba en las reivindicaciones que habían sido planteadas en el IX Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM), de Aix-en-Provence (1953). La menor de estas unidades, el *núcleo residencial*, tenía una extensión inferior a 10 ha y 5000 habitantes; la *unidad de barrio*, 40 ha y 20.000 habitantes, y la *unidad de distrito* 250 ha y 100.000 habitantes. Cuatro *unidades residenciales* formaban una *unidad de barrio* y cinco barrios una *unidad de distrito*, con una dotación de *servicios complementarios* acumulativa y de concepto laxo. Entre estos servicios complementarios se encontraba la arquitectura religiosa.

## La arquitectura religiosa y los nuevos problemas urbanos

En efecto, en 1953, España firmó un nuevo Concordato con la Santa Sede, que ratificó la confesionalidad del Estado y el más completo reconocimiento de la Iglesia católica. Los lugares de culto surgieron dentro de este contexto como uno de los tipos de edificaciones complementarias previstos por el INV. El Decreto 736/1962 del 5 de abril sobre construcción de edificios religiosos desarrolló las previsiones del segundo Plan Nacional de la Vivienda 1961-1976 respecto a este tipo de servicios. El decreto había nacido con el fin de dotar de servicios religiosos a los núcleos de población formados, al menos, por el 50 % por viviendas acogidas a cualquier régimen de protección estatal (cfr. artículo 1). Los lugares de culto podían ser capillas o centros parroquiales.

Si el Plan preveía una capilla (300 personas y 800 m<sup>2</sup>) por cada núcleo residencial, y dos complejos parroquiales (con capacidad del 10 % de los habitantes) por cada *unidad de barrio*; en cambio, el decreto establecía que para las capillas, la superficie no excedería de 800 m<sup>2</sup> construidos (incluida una vivienda para el sacerdote), y para los centros parroquiales —que estarían integrados por iglesia, despachos parroquiales, salón de actos y viviendas en número no superior a cinco— la superficie máxima edificada sería de 1350 m<sup>2</sup>, dentro de una reserva de terreno de 3000 m<sup>2</sup>.

El decreto también se ocupó de los promotores de estos edificios, de la aportación de los terrenos necesarios y de su financiación. Así, el artículo 3 contemplaba tres tipos de promotores posibles: los propios promotores de los núcleos de más de 1000 viviendas de protección estatal; el INV, a petición de los ordinarios diocesanos, o el INV, por iniciativa propia, previa aprobación del proyecto por el obispo. Los edificios religiosos tendrían la consideración de servicios complementarios de los grupos de viviendas de protección estatal a cuyo servicio estuvieran afectos, y por lo tanto, disfrutarían de los mismos beneficios fiscales.

En cuanto a su financiación, si fueran construidos por los promotores del polígono, tendrían los mismos beneficios económicos que los correspondientes al grupo y categoría del mayor número de viviendas del núcleo al que servían, y se pondrían a disposición de la diócesis mediante un contrato de cesión aprobado previamente por el INV. Si fueran construidos por el INV, se financiarían con cargo a su presupuesto, aunque si la iniciativa proviniera del ordinario diocesano, la diócesis tendría que reintegrar las cantidades invertidas en el plazo máximo de veinticinco años, sin devengar intereses.

En el caso de los terrenos, estos también podían ser aportados por los promotores de viviendas, por el INV o por los ordinarios diocesanos, pues el decreto determinó que, si la cesión fuera a título oneroso, el precio no podría superar el del precio protegible correspondiente a los diferentes grupos de viviendas a los que sirvieran. La obligación impuesta a

los promotores consistía en la reserva de los terrenos; y si los edificios religiosos no fueran construidos por ellos, en la cesión de los terrenos a los ordinarios diocesanos o al INV. Finalmente, el decreto autorizaba al INV a realizar expropiaciones forzadas para la obtención de los terrenos destinados a este fin. De este entramado legal y de las sucesivas adaptaciones de los planes surgieron las dotaciones religiosas de los distintos polígonos residenciales gallegos (tabla 1 y fig. 3).

Ante la necesidad de responder a la demanda de dotaciones religiosas generada por el nuevo planeamiento, se elaboraron unas directrices de actuación válidas para todo el territorio nacional. De repente, la Iglesia católica se encontró con una ingente tarea para desarrollar, y abrió un amplio debate interno desplegado en varios frentes. El primero de ellos fue el social.

Tabla 1. Edificaciones complementarias religiosas en los siete polígonos residenciales gallegos

Polígono	Superficie del polígono (m <sup>2</sup> )	Superficie del suelo dedicado a servicios (m <sup>2</sup> )	% sobre superficie total	Superficie dedicada a uso religioso (m <sup>2</sup> )	% sobre suelo dedicado a servicios
Elviña (A Coruña)	1.216.252	201.264	16,55	7.281	3,62
Vite (Santiago)	504.240	4.735	21,83	4.735	4,30
Caranza (Ferrol)*	724.712	189.563	26,16	-	-
Fingoi (Lugo)	414.321	76.555	18,48	4.635	6,05
As Lagoas (Ourense)	343.806	50.202	14,60	4.182	8,33
Coya (Vigo)	753.545	157.992	20,97	11.055	7,00
Campolongo (Pontevedra)	127.071	21.844	17,19	2.556	11,70

\* En esta tabla no se contempla ningún centro parroquial en el polígono de Caranza, en Ferrol. Esto es así porque solo muchos años más tarde (2008) se construyó la iglesia de Santa María, proyectada por el arquitecto Antonio Bouza Pita.

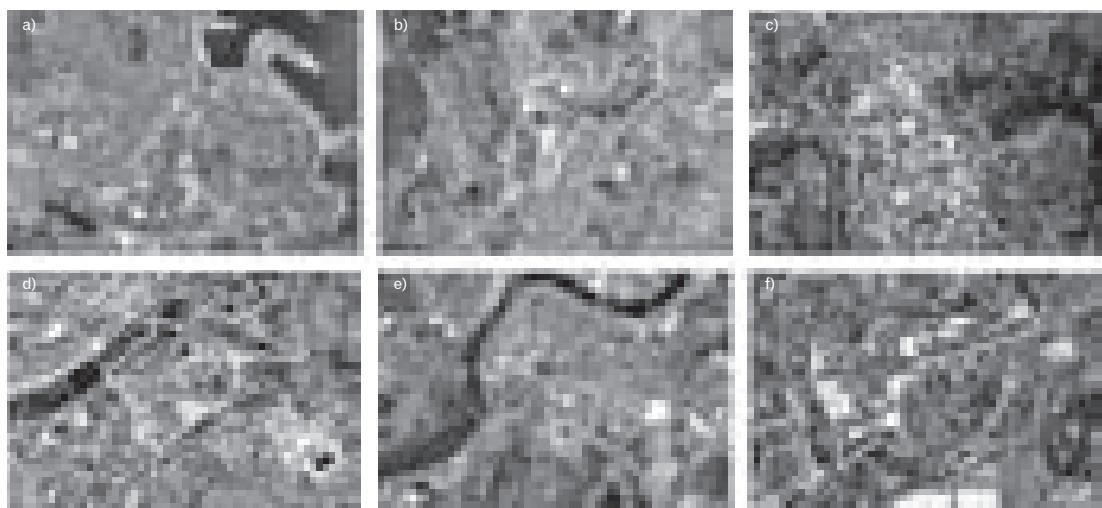


Figura 3. Edificios religiosos en los polígonos residenciales del INV en Galicia (a escalas diversas). a) Elviña (A Coruña): 1. San Pedro de Mezonzo; 2. La Resurrección del Señor; 3. La Milagrosa. b) Vite (Santiago de Compostela): San Juan Apóstol. c) Fingoy/Fingoi (Lugo): El Buen Pastor. d) Las Lagunas/As Lagoas (Ourense): Cristo Rey. e) Coya/Coya (Vigo): 1. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; 2. San Martín; 3. Virgen del Rocío; 4. Santísimo Cristo de la Victoria. f) Campolongo (Pontevedra): San José. Caranza (Ferrol) permaneció sin nueva iglesia hasta 2008. Fuente: elaboración propia a partir de fotografías aéreas de Google-Maps (2011)

En efecto, durante los años sesenta se produjo un incremento de la sensibilidad eclesial hacia las necesidades sociales. Las comunidades parroquiales comenzaron a sentirse no solo responsables de la actividad religiosa —litúrgica, catequética o pastoral— de los fieles, muchos de ellos inmigrantes, sino también de su adecuada inserción en la sociedad, de su promoción humana e incluso de su salud física. Por eso se fueron incorporando al espacio de culto diversos locales, como jardines de infancia, centros juveniles, cines, bibliotecas, etc., hasta el punto de que se dejó de pensar la arquitectura religiosa como un objeto plástico que favorecía el encuentro con Dios, para pasar a entenderla como *envolvente de sistemas y relaciones sociales*. En otras palabras: las iglesias se empezaron a denominar *centros parroquiales*.

Los edificios religiosos abordaron varios retos simultáneos y, a menudo, antagónicos: una nueva presencia social; la preservación de su imagen identitaria y simbólica, y la resolución de los problemas prácticos que todo equipamiento urbano conlleva, como la accesibilidad, el aparcamiento o la conectividad con la red de espacios públicos. De estas cuestiones será de lo que nos ocupemos a continuación, a través del análisis de los edificios religiosos realizados en el ámbito del polígono de Coya en Vigo.

## El caso del polígono de Coya en Vigo

La reforma administrativa del Estado que se acometió a partir de 1956 se concretó en los llamados *polos de desarrollo*. El polígono de Coya surgió dentro del polo de desarrollo Vigo-Porriño, uno de los siete que se pusieron en marcha (fig. 4). El Ministerio de la Vivienda aprobó el Plan Parcial del Polígono de Coya —redactado por J. Gallego Fernández—



Figura 4. Antiguas cocheras del tranvía en Las Traviesas (Vigo, 1968). Al fondo, el futuro polígono de Coya. Fuente: García Castro, *Vigo por Magar*



Figura 5. J. Gallego Fernández, Plan Parcial del Polígono de Coya (1963). Plano 'Estructura viaria'. Escala original 1:1000. Fuente: ADPSXU, Exp. 420-0

el 23 de junio de 1963, con una extensión de 75,03 ha y una previsión de 8883 viviendas (fig. 5). Su sistema de edificaciones complementarias basculaba en torno a un amplio parque de 40 m de ancho paralelo a la avenida de Samil, al que se añadieron zonas verdes secundarias y un conjunto de equipamientos de pequeña escala repartidos por todo el ámbito de actuación.

Ocho años después (1971), la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Vigo —redactado por G. Blein Zarazaga— incidió en el Plan Parcial de Coya, principalmente en la necesidad de incrementar las zonas verdes, algunas de las cuales estaban ubicadas en terrenos ya edificados o destinados a edificación. Las fichas de características, aprobadas por el Ministerio de la Vivienda el mismo año 1971, no se adecuaban a las previsiones del Plan General, aunque suponían un incremento de las superficies destinadas a equipamiento en 53.858 m<sup>2</sup> respecto a las previstas en el Plan Parcial. A pesar de todo, conforme a estas fichas, se desarrolló la mayor parte de la edificación del polígono, con diversas modificaciones y cambios de uso.

Zonas verdes ocupadas por la edificación, edificios en altura construidos en zonas destinadas a vivienda unifamiliar, ocupación de zonas de protección de viales, déficit de aparcamientos y de dotaciones: esta era la situación del polígono tras varios años de gestión. Ante esta situación, en 1975 se decidió acometer la remodelación general de Coya conjuntamente con la modificación del PGOU de Vigo. Redactado por José Luis Pereiro Alonso y Francisco Taracido Fraga, el nuevo documento fue aprobado el 12 de junio de 1980 (fig. 6). El incremento de la superficie destinada a dotaciones entre ambas propuestas queda reflejada en la fig. 7.



Figura 6. José Luis Pereiro Alonso y Francisco Taracido Fraga, polígono de Coya (Vigo). Modificación del Plan Parcial y del Plan General de Ordenación Urbana (1975). Plano de zonas verdes y equipamiento urbano. Escala original 1:1000. Fuente: AMV, carp. 26 (1997), núm. 27607

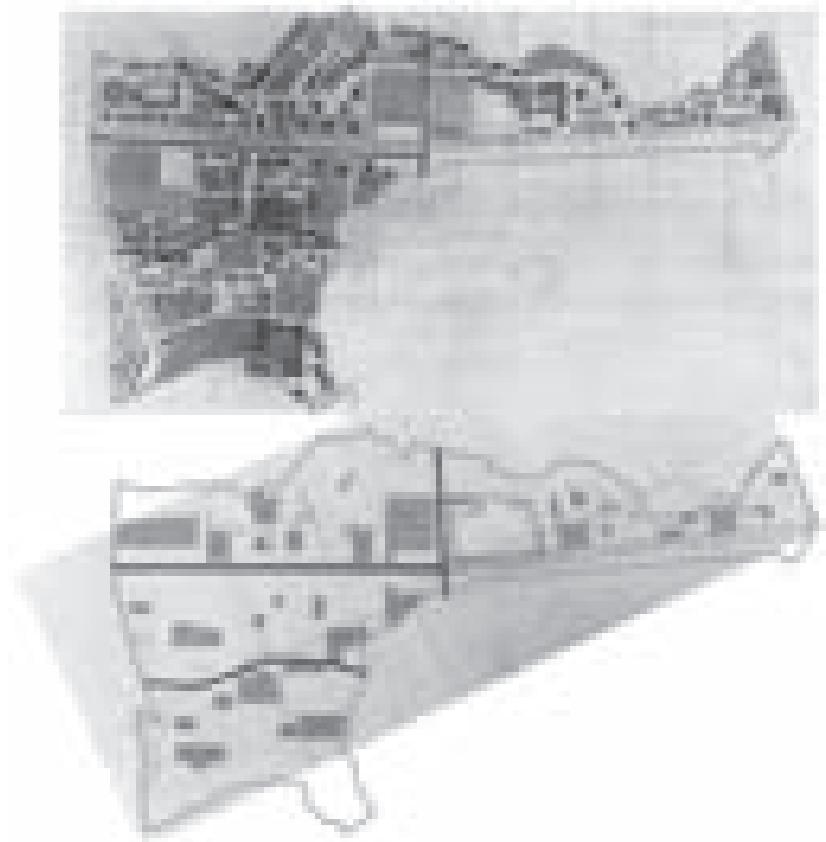


Figura 7. Esquemas comparativos entre las dotaciones de la remodelación de 1975 y el plan parcial original del polígono de Coya de 1963. Fuente: elaboración propia sobre gráficos de José Luis Pereiro Alonso, *Desarrollo y deterioro urbano*

Según consta en la memoria del propio documento, la remodelación del polígono de 1975 asignó 10.784 m<sup>2</sup> para equipamientos religiosos: se mantuvo, por lo tanto, la superficie prescrita en las fichas de características de 1971. Dentro de esta superficie se realizaron cuatro centros parroquiales: San Martín de Coya, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, la Virgen del Rocío y el Santísimo Cristo de la Victoria.

Conviene recordar que la parroquia es una forma de organización territorial clave en Galicia. Aunque en las ciudades ha perdido gran parte de su valor social y ha permanecido únicamente como organización religioso-administrativa, en Vigo la estructura parroquial sigue estando muy presente, con un grado de aceptación comparable con el ámbito rural. Quizá esto sea debido al componente *rururbano* o de *ciudad difusa* que caracteriza a esta ciudad. Precisamente, uno de los territorios más marcados por este fenómeno era la antigua parroquia de Coya, de la que el polígono tomó su nombre, al asentarse en buena parte de su circunscripción.

Desde el punto de vista de la organización territorial de la diócesis de Tui-Vigo, los terrenos ocupados por el polígono de Coya se extendieron sobre la antigua demarcación de la parroquia de San Martín, que databa de 1752 (fig. 8). En 1958 se constituyeron las parroquias del Santísimo Cristo de la Victoria y de San Antonio de la Florida, que abarcaban parte de su territorio, y esta también ajustó sus límites con Sárdoma y Matamá. En 1970, el obispo José Delicado Baeza erigió dos nuevas parroquias: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y la Virgen del Rocío, la primera sobre territorio de Santo Tomé de Freixeiro y de San Martín, y la segunda sobre barrios desmembrados del núcleo marinero de Bouzas y Coya. En 1982 se volvieron a reestructurar los límites de San Martín, de la Virgen del Rocío y de San Miguel de Bouzas, debido al ritmo



Figura 8. Demarcación parroquial de Coya sobre el territorio original de 1752. Fuente: elaboración propia sobre Rodríguez Otero, *San Martín de Coya*

imparable de la transformación urbana de una zona originariamente de carácter rural. Al día de hoy, de los siete arciprestazgos en los que se divide la ciudad de Vigo, el de Vigo-Polígono está conformado por cinco parroquias: las cuatro citadas dentro del ámbito del polígono de Coya y la de San Miguel de Bouzas.

Las posiciones de los edificios religiosos previstos en Coya variaron durante la tramitación y ejecución del polígono, por existir diferencias entre los planes de 1963 y de 1975 (figs. 9 y 10). En el plano de 1963 se ubica un centro parroquial en cada uno de los cuatro sectores en los que se divide el plan parcial, tal como indicaban las normas sobre servicios



Figura 9. Equipamientos religiosos del polígono de Coya. Ubicación de los equipamientos religiosos en el plan parcial de 1963



Figura 10. Equipamientos religiosos del polígono de Coya. Ubicación de los equipamientos religiosos en la revisión del plan parcial de 1975 (ubicación no prevista del centro parroquial del Santísimo Cristo de la Victoria). Fuente: elaboración propia sobre documentación del AIGVS y AHMV

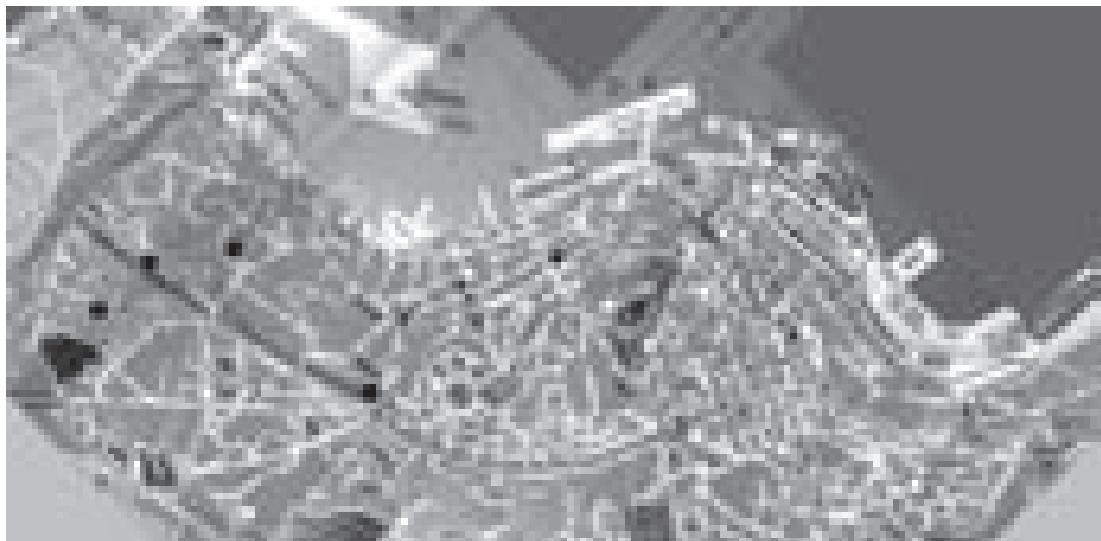


Figura 11. Iglesias y centros parroquiales de la ciudad de Vigo. En negro, los cuatro centros parroquiales del polígono de Coya (2011). Fuente: elaboración propia sobre un mapa callejero turístico del Ayuntamiento de Vigo

complementarios del Plan Nacional de la Vivienda 1961-1976, en las que se enmarcó esta actuación. En el plan de 1975 se observa un cambio, al conservarse la ubicación de la iglesia de San Martín y construirse el centro parroquial del Santísimo Cristo de la Victoria en una parcela vacante, no destinada inicialmente a equipamientos.

Los cuatro edificios religiosos del polígono de Coya responden al tipo de centro parroquial, lo que significa que desarrollan una actividad que va más allá de su utilización como espacios de culto y se convierten en lugares de uso público o dotacional. Además, cumplen un papel importante en la red de equipamientos religiosos de la ciudad, pues el crecimiento de Vigo hacia el suroeste es escaso en este tipo de servicios (fig. 11).

A pesar de constituirse como dotaciones locales, el ámbito de influencia de estos centros parroquiales excedió desde el principio sus límites físicos, por atender a una población de 38.430 parroquianos, frente a los cerca de 22.000 habitantes del polígono. Este hecho pone de relieve el papel desempeñado por los centros parroquiales como rótulas o articulaciones eficaces entre Coya y el resto de Vigo, al favorecer la relación entre ambos (figs. 12 a 14). Tres de los cuatro desempeñan exactamente este rol: Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y la Virgen del Rocío ocupan una posición estratégica entre el polígono y la ciudad consolidada; y San Martín, entre el polígono y la trama suburbana que persiste todavía hoy, como corresponde a su carácter de centro de la parroquia matriz. A diferencia de estos, el Santísimo Cristo de la Victoria es el único cuyo ámbito parroquial está totalmente incluido en la delimitación del polígono, y por tanto el único que mantiene una relación casi exclusiva con su trama interior.

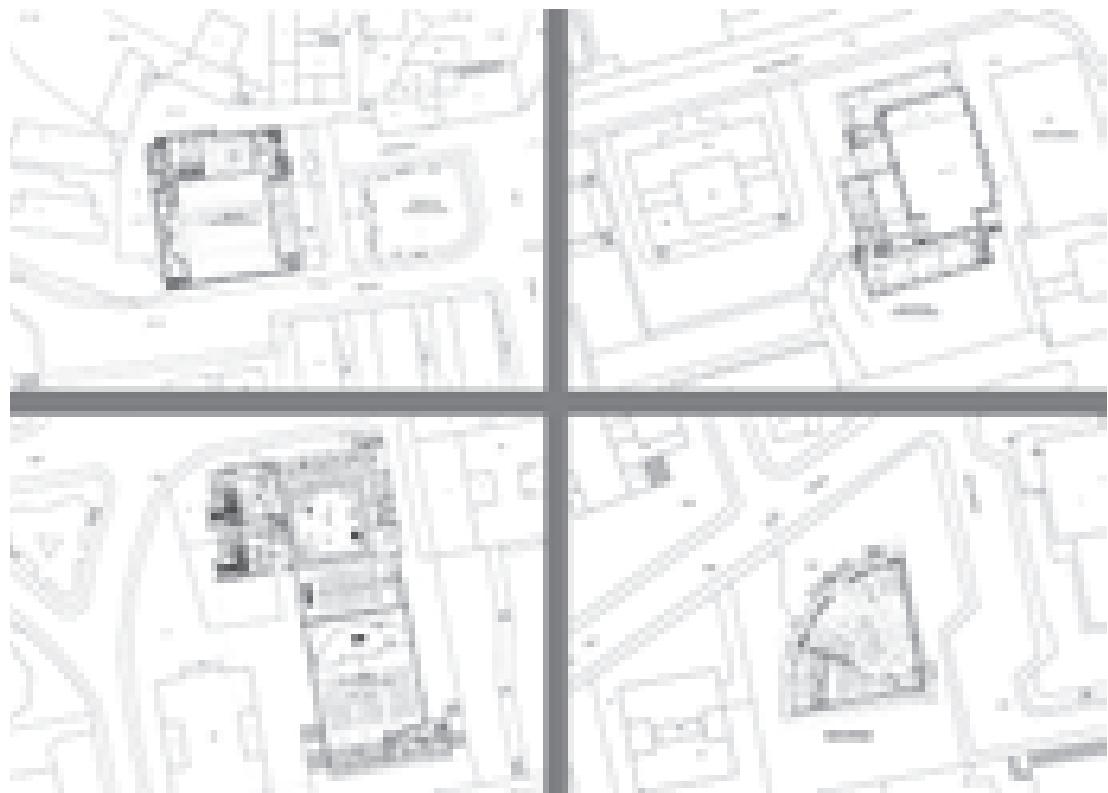


Figura 12. Los cuatro proyectos sobre la trama urbana actual (2011). Fuente: elaboración propia sobre cartografía del PXOM 2008/09 y datos del AHMV

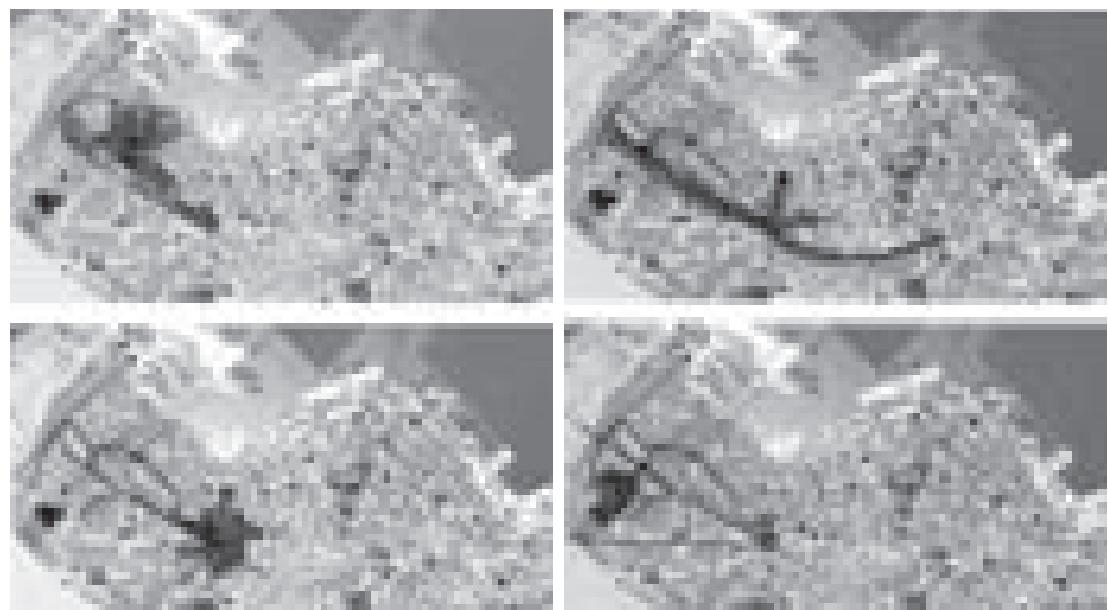


Figura 13. Relación de los cuatro centros parroquiales con la ciudad. Fuente: elaboración propia sobre plano turístico del Ayuntamiento de Vigo



Figura 14. Conexión de los cuatro centros parroquiales con las líneas de transporte urbano (autobús) del polígono de Coya (2011): 1) Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; 2) San Martín; 3) Virgen del Rocío; 4) Santísimo Cristo de la Victoria. Fuente: elaboración propia sobre plano de la compañía de transporte urbano de Vigo (Vitrasa)

Cualquier visitante de Coya puede constatar que estos edificios parroquiales son verdaderos centros de actividad administrativa y social, y han sabido mantener la identidad de la adscripción parroquial dentro de un tejido urbano que inicialmente no tenía un carácter definido. Su calidad de edificios de usos múltiples se apoya en unas arquitecturas que se proyectaron inicialmente abiertas, con accesos diferenciados para los distintos usos y con una relación con el espacio urbano que les permite absorber grandes flujos de personas. Esta manera de determinar la arquitectura desde lo urbano también se traslada a la organización de los espacios internos de culto, donde lejos de prevalecer cualquier tipo de norma litúrgica establecida —la orientación tradicional, por ejemplo—, las soluciones espaciales se subordinan a la relación del edificio con las condiciones de borde de cada parcela. Del mismo modo, cada uno de los edificios resuelve sus elementos identificativos —cruces o campanarios— según las condiciones de contorno de la edificación (figs. 15 y 16).

Sin embargo, las relaciones con el espacio público planteadas en sus proyectos por los arquitectos se han visto modificadas a lo largo de las últimas décadas por las actuaciones de delimitación y acotación de las parcelas mediante los cierres perimetrales realizados. Durante los años ochenta, la reconversión industrial de Vigo la convirtió en una de las ciudades más conflictivas de España, y a Coya, en uno de sus barrios más peligrosos. Así, unos edificios que se proyectaron abiertos aparecen en la actualidad separados de sus espacios públicos adyacentes. Las transiciones planteadas están interrumpidas, y los centros parroquiales han perdido gran parte de su relevancia urbana (fig. 17). Lo que, por otro lado, no deja de poner de manifiesto que la configuración sociológica de un determinado ámbito urbano puede modificar sustancialmente arquitecturas tan coyunturales como estas.



Figura 15. Accesos y ubicación de las dependencias parroquiales en los cuatro edificios. Fuente: elaboración propia

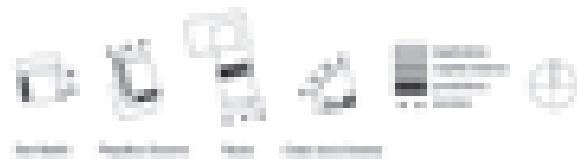


Figura 16. Esquemas de funcionamiento interno de las cuatro iglesias. Fuente: elaboración propia



Figura 17. Relación de los cuatro centros parroquiales con la trama urbana más próxima. Fuente: elaboración propia sobre cartografía del PXOM 2008/09 de Vigo

## Conclusiones

Tal vez uno de los aspectos más interesantes del polígono de Coya sea la ubicación de sus equipamientos dentro de su planificación general y, en concreto, de los equipamientos religiosos. En efecto, su afortunada consideración como dotaciones urbanísticas o edificaciones complementarias, establecida a través de la legislación que a lo largo de los años fue desarrollando y aplicando el Concordato firmado por el Estado español y la Santa Sede, en 1953, permitió que estos edificios comenzaran a funcionar como nodos sociales, intensificando así el uso estrictamente cultural o litúrgico que le era propio hasta el momento.

Aunque estos centros parroquiales tuvieron un origen difícil, por sus largos procesos de tramitación burocrática y de obtención de recursos para su construcción, su influencia desbordó —y sigue desbordando— el ámbito del polígono residencial en el que se insertan. Son elementos que colaboran en la fusión la nueva pieza urbana con los distintos tejidos de la ciudad y contribuyen a paliar sus déficits espaciales y sociales, tanto desde el punto de vista físico como identitario, a pesar de que en la actualidad este papel se ha visto alterado por la incorporación de barreras arquitectónicas que dificultan el encuentro con su entorno más inmediato, oscureciendo en buena medida los objetivos que tanto los planificadores de Coya como los arquitectos pretendieron alcanzar.

El estudio concreto —sin duda necesario— de cómo cada uno de los edificios fue respondiendo a las demandas que se le pidieron en cada momento excedería los límites de este artículo. Queda, por lo tanto, para una próxima ocasión. 

## Fuentes

Alomar Esteve, Gabriel. "La depuración religiosa y estética de nuestro arte sagrado". *Revista Nacional de Arquitectura* no. 201 (1958): 31-34.

Archivo de la Delegación en Pontevedra de la Secretaría Xeral de Urbanismo/Xunta de Galicia (ADPSXU).

Archivo de la Parroquia Santísimo Cristo de la Victoria.

Archivo del estudio Francisco Yañez Ulloa & Tomás Pérez-Lorente Quirós.

Archivo del Instituto Galego de Vivenda e Solo (AIGVS).

Archivo del Ministerio de la Vivienda (AMV).

Archivo Histórico Municipal de Vigo (AHMV).

Cendón Domínguez, Perfecto y Andrés Touceda Gómez. "Desiderio Perñas do detalle á cidade: 60/70". Catálogo de la exposición, Centro Cultural CaixaNova, 9 de septiembre/18 de octubre de 2005. Vigo: CaixaNova, 2005.

Centellas Soler, Miguel. *Los pueblos de colonización de Fernández del Amo*. Barcelona: Arquia, 2010.

Decreto 736 del 5 de abril de 1962, sobre construcción de edificios religiosos. <http://www.boe.es/boe/dias/1962/04/13/pdfs/A04973-04974.pdf>.

Delgado Orusco, Eduardo. *Entre el suelo y el cielo: arte y arquitectura sacra en España, 1939-1975*. Madrid: Fundación SEK, 2006.

Fernández Catón, José María (dir.). *Arte sacro y Concilio Vaticano II*. León: Junta Nacional Asesora de Arte Sacro/Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1965.

Fernández Prado, Martín. "Planes IM-parciales: génesis y evolución de los polígonos del INV en Galicia". Tesis doctoral defendida en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, España, 2010.

Fernández-Cobián, Esteban (ed.). *Arquitecturas de lo sagrado: memoria y proyecto*. A Coruña: Netbiblo, 2009.

Fernández-Cobián, Esteban. *El espacio sagrado en la arquitectura española contemporánea*. Santiago de Compostela: COAG, 2005.

García Castro "Magar", M. *Vigo por Magar: 40 años en branco e negro*. Vigo: Xerais, 2002.

García de Albéniz, Imanol C. "La iglesia de barrio o el debate sobre las nuevas identidades sacras en la ciudad". Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de Arquitectura Religiosa Contemporánea Entre el Concepto y la Identidad, Ourense, 22-24 de noviembre de 2009. <http://www.arquitecturareligiosa.es>.

García Lozano, Rafael Ángel. "Templo y ciudad: el papel de la arquitectura religiosa contemporánea", en *Arquitecturas de lo sagrado: memoria y proyecto*, editado por Esteban Fernández-Cobián. A Coruña: Netbiblo, 2009.

García-Pablos, Rodolfo. "Necesidad de establecer órdenes parroquiales integradas en los planeamientos urbanísticos". *Arquitectura* no. 73 (1965): 33-36.

Gómez Pérez, Rafael. *El franquismo y la Iglesia*. Madrid: Rialp, 1986.

González Pérez, Jesús Manuel y Alejandro López González. "La dinámica demográfica y el planeamiento urbano en Vigo desde 1960: impacto del proceso de industrialización desarrollista". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* no. 23 (2003): 163-185.

Leboreiro Amaro, María A. *Vigo, puerto y destino: atlas urbanístico de Vigo*. Vigo: COAG/Fundación ProVigo, 2000.

Payne, Stanley G. *El franquismo, 2ª parte 1950-1959: apertura exterior y planes de estabilización*. Madrid: Arlanza, 2005.

Pereiro Alonso, José Luis. *Desarrollo y deterioro urbano de la ciudad de Vigo*. Santiago de Compostela: COAG, 1981.

Plazaola Artola, Juan. *Arte sacro actual*. Madrid: BAC, 2006.

Rodríguez Otero, Ramón. *San Martín de Coya: la larga marcha de una comunidad*. Vigo: Parroquia de San Martín de Coya, 1998.

Souto González, Xosé Manuel. "Los estudios urbanos en Galicia". *Ería* no. 43 (1997): 199-214.

Souto González, Xosé Manuel. *Vigo cen anos de historia urbana (1880-1980)*. Vigo: Xeráis, 1990.

Terán Troyano, Fernando de. *Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900/1980)*. Madrid: Alianza, 1982.

VV. AA. *Conversaciones de arquitectura religiosa*. Barcelona: Patronato Municipal de la Vivienda, 1965.